I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/030

Cerrillos, Abril 19 de 2012

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Club de yoga Cadenas de Energías, memorándum Nº500/294/12 de Dideco, Prov. Nº100/8154/11 y memorándum Nº407/304/12, de Serv. Generales, para realizar traslado a Valle de Aconcagua y sus alrededores, Quinta Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 22 de Abril de 2012, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1750*	*Sr. Mario Gómez*	*Dideco*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/pmj
C.c.: Archivo